Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Nombram.to a thenente Nuevo acrezentado

En la Villa de Ixar veinte y cinco de hen.o a mill setec.tos sesenta y dos. Ante mi el esc.no pu.co y testigos Dr. Diego de Rueda y Valcarcel vecino perpetuo nuevo acrezentado de ella, en virtud de real titulo de S.m (que Dios haya en gloria) el S.or Dr. Phelipe Quinto su fha en el real sitio de buen retiro a diez y nueve de Junio del año pasado de mil setec.tos quarenta y dos firmado de su real mano y refrendado del S.or Don Vicente de Quadros su secretario por el qual se le concede entre otras cosas la facultad de poder servir el dho ofizio por thenente en sus ausencias que de servicio dho real titulo y contenes la expresada facultad Yo el esc.no doy fee; Dixo que usando a la dha prerogativa y facultad nombró por tal thenente suyo en el referido ofizio en treinta de Agosto del año pasado de mil setec.tos y sesenta a Dr. Martin Tortolon y Martin Ucrino de estadha Villa, y que por el fallecim.to de Dr. Ant.o Martin Ang.to regidor y procurador Sindico gral que fue en propiedad de ella usando esta Villa de sus facultades a nombrado por tal Procurador Sindico gral de ella a el dho Dr. Martin cuio empleo le es incompatible con el de thenente del ofizio de regidor del otorg.to por lo que, y dexandole en su buena opinion y fama y por el dho impedim.to revocava y revoco el citado nombram.to de thenente de regidor que le hizo a el dho Dr. Martin en el referido dia treinta de Agosto del año pasado de mil setec.tos y sesenta